



CÓRDOBA 23 OCT 2018

VISTO:

El expediente CUDAP N°: 51316/2018 y la Resolución Decanal 777/12 por la que se autoriza un arancel diferenciado del 50% sobre las cuotas anuales fijadas para cada carrera de posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el Codirector de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, Prof. Arq. Raúl Halac solicita la aplicación del descuento para la alumna Andrea SANTOS NUÑO, DNI: 95.869.944, cohorte 2018, a partir del 1 de octubre 2018,

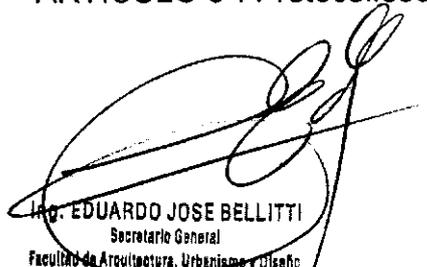
Que este Decanato considera pertinente realizar la aplicación del 50% en el arancel previsto para la carrera a la alumna mencionada precedentemente,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

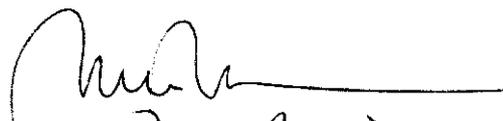
ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago del arancel en concepto de cuotas con una reducción del 50% para la alumna de la carrera de posgrado Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano Andrea SANTOS NUÑO, DNI: 95.869.944.

ARTÍCULO 2º: Imputar los ingresos que se generen a los recursos propios de la carrera.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

1194 /2018